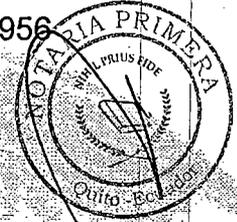




Factura: 001-004-000055697



20181701001P00956



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P00956						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (11:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BUEN TRIP S.A. GUENTRIP	REPRESENTADO POR	RUC	1792526876001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PABLO JOSE PAZMINO SALGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	68081.00						

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



N° TRAMITE: 46776-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 11/06/18 2.1.1

RS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01- NOTARIA 01- No.P00956



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPañÍA DENOMINADA "BUEN TRIP S.A. GUENTRIP"

OTORGADO POR: PABLO JOSÉ PAZMIÑO SALGADO

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR: USD 800.00

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD 68.081.00

CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO: USD 68.881.00

DI COPIAS

FMC

Escritura número novecientos cincuenta y seis.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y uno de febrero de dos mil dieciocho; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón; comparece el señor Pablo José Pazmiño Salgado en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada BUEN TRIP S.A. GUENTRIP conforme consta del nombramiento adjunto como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que debidamente legalizados, se agregan a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y



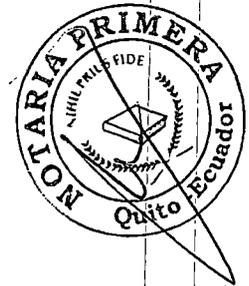
voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "BUEN TRIP S.A. GUENTRIP", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Pablo José Pazmiño Salgado en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal conforme consta del documento que se adjunta como habilitante; debidamente facultado para los efectos de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el tres de octubre de dos mil diecisiete, conforme consta de los documentos que se incorporan a esta escritura.

El compareciente es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, residente en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía anónima denominada BUEN TRIP S.A. GUENTRIP se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de mayo de dos mil catorce ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de julio de dos mil catorce. **Dos)** Mediante Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el tres de octubre de dos mil diecisiete los accionistas resolvieron por unanimidad incrementar el capital social de la compañía de sus actuales OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800) a SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 68.881). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Pablo José Pazmiño Salgado, en la calidad que comparece, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Universal de Accionistas de la compañía BUEN TRIP S.A. GUENTRIP celebrada el tres de octubre de dos mil diecisiete por el presente documento declara que:

Uno) Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía BUEN TRIP S.A. GUENTRIP de los actuales OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800) a la suma de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 68.881); es decir, un incremento de SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 68.081) mediante la emisión de SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UNO nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre	Capital Actual (Acciones)	Porcentaje de capital	Aumento de capital numerario	de en	Capital después del aumento	% después del aumento
Felipe Chediak Bueno	100	12.5%	13.945		14.045	20.39%
Isabel Dávalos Espinosa	100	12.5%	6.079		6.179	8.97%
Alonso Ignacio Iturralde Pólit	400	50%	6.079		6,479	9.41%
Fernando Ernesto Rivera Zepeda	100	12.5%	35.899		35.999	52.26%
Sigrid Cecilia Vasconez Davidsson	100	12.5%	6.079		6.179	8.97%
TOTAL	800	100%	68.081		68.881	100%

Dos) El aumento de capital se suscribió y pagó en numerario por las personas naturales indicadas quienes son actuales accionistas de la compañía conforme

consta del cuadro precedente y según se desprende del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de octubre del año dos mil diecisiete, que se incorpora como habilitante al presente instrumento. **Tres)** Se deja constancia que los actuales accionistas de la compañía manifiestan su total conformidad respecto a la suscripción del aumento renunciando total o parcialmente, según corresponda, a su derecho preferente a fin de que no sea necesario realizar ninguna publicación para su ejercicio. **Cuatro)** Se sustituye el Artículo Sexto del Título Segundo del Estatuto Social de la compañía BUEN TRIP S.A. GUENTRIP el que queda del siguiente tenor: **CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL**

CAPITAL.- ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS

MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 68.881) dividido en sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y, por ende, su inversión es inversión nacional."

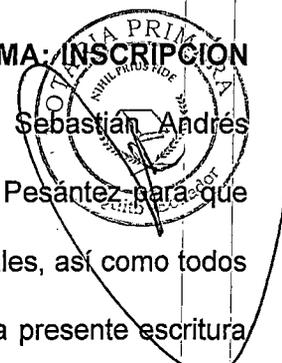
CUARTA: ACTA.- Para todos los efectos legales, el compareciente tiene a bien incorporar a la presente escritura el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BUEN TRIP S.A. GUENTRIP correspondiente a la sesión de tres de octubre de dos mil diecisiete. **QUINTA:**

GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de esta escritura, serán de cuenta y cargo de la compañía. **SEXTA: MARGINACIÓN:**

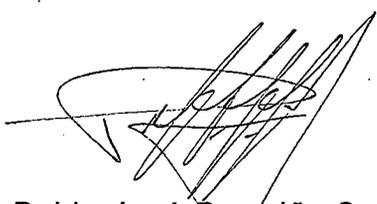
De la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la compañía celebrada el quince de mayo de dos mil catorce ante el Notario Vigésimo

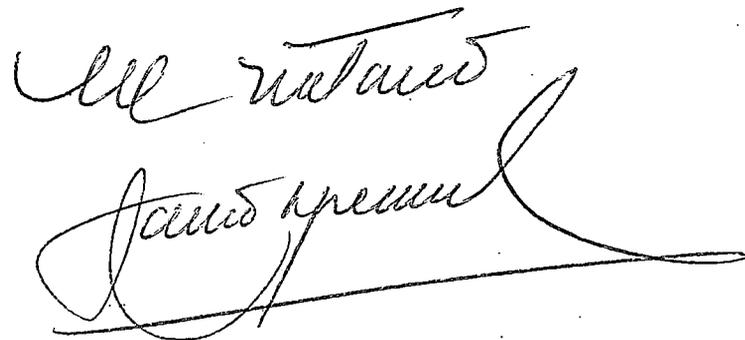


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** El compareciente faculta al abogado Sebastián Andrés Córdova Neira y a la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez para que realicen todas las gestiones judiciales, municipales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la legal instrumentación de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guión dos mil quince guión dieciséis cuarenta (17-2015-1640). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo cuanto DOY FE.


 Pablo José Razmiño Salgado
 cc. 17/4/5506-4



INSTRUCCION: **BACHILLERATO**
 PROFESION/OCCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PAZMIÑO SANTIAGO FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALGADO MARIA DE LOS DOLORES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2011-02-23**
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-02-23**

VIAA3V6444
 030523330




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA: **171415500-0**

APELLIDOS Y NOMBRES: **PAZMIÑO SALGADO PABLO JOSE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-05-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033
033 - 0287 **1714155064**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAZMIÑO SALGADO PABLO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PROVINCIA: **RUMIPAMBA**
 QUITO CANTON: **RUMIPAMBA**
 PARROQUIA: **ZONA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE VOTACION
 14 DE FEBRERO 2018

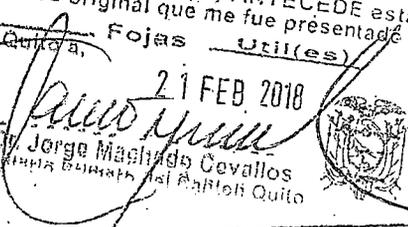
023 **023 - 017** **1714155064**
 IDENTIFICACION NUMERO CEDULA
PAZMIÑO SALGADO PABLO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION:
 PROVINCIA: **RUMIPAMBA**
 QUITO CANTON: **RUMIPAMBA**
 PARROQUIA: **ZONA 1**



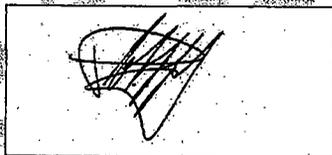
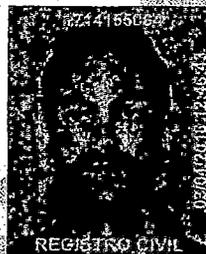
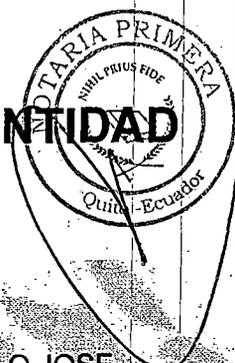

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas util(es)

21 FEB 2018
 Dr. Jorge Masferrer Cevallos
 Notario Publico del Cantón Quito




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714155064

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO SALGADO PABLO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHEDIAK PEREZ ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2017

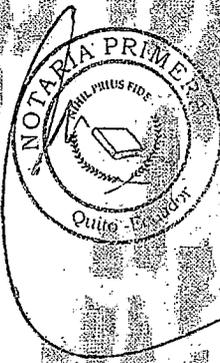
Nombres del padre: PAZMIÑO SANTIAGO FERNANDO

Nombres de la madre: SALGADO MARIA DE LOS DOLORES

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018

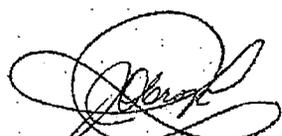
Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-109-39662



182-109-39662



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EXP 181216
13985

Quito D.M., 10 de agosto de 2016

Señor
Pablo José Pazmiño Salgado
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BUEN TRIP S.A. GUENTRIP** llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de DOS años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la misma. La compañía **BUEN TRIP S.A. GUENTRIP**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero Lopez Obando, el 15 de mayo de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de julio de 2014. - 2412

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.

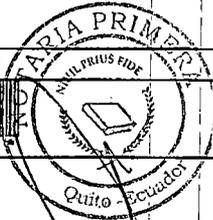
[Handwritten signature]
JUAN FERNANDO CARRIÓN ROBALINO
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, 10 de agosto de 2016

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BUEN TRIP S.A. GUENTRIP** y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.

[Handwritten signature]
PABLO JOSÉ PAZMIÑO SALGADO
C.C.: 171415506-4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas Util(es)
21 FEB 2018
[Handwritten signature]
Dr. Jergu Machado Bevallos
Notario Público en el Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	42006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13985
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUEN TRIP S.A. GUENTRIP
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAZMIÑO SALGADO PABLO JOSE
IDENTIFICACIÓN	1714155064
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2412 DEL 14/07/2014.- NOT. 26 DEL 15/05/2014 IDS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792526876001
 RAZON SOCIAL: BUEN TRIP S.A. GUENTRIP
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA ZEPEDA, FERNANDO ERNESTO
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/2014 FEC. CONSTITUCION: 14/07/2014
 FEC. INSCRIPCION: 07/10/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES DE ADMINISTRACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: MARISCAL POGH Número: 265 Intersección
 LEONIDAS PLAZA Edificio: SONEISA Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO MANUELA CANIZARES Celular:
 0997112183 Email: fernando.zepe@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 en QUITO, el 21 FEB 2018



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Encargado del Cantón Quito



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

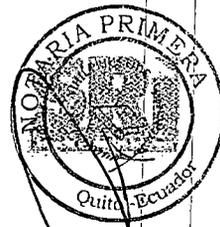
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son veraces y ciertos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que por ello se genera de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: 01655101008 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 19/10/2014 13:02:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792526876001
RAZON SOCIAL: BUEN TRIP S.A. GUENTRIP



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 07/10/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES DE ADMINISTRACION.
PROVEER SOLUCIONES DE NEGOCIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA FRISCA Calle: MARISCAL FOCH Número: 285 Intersección LEONIDAS PLAZA Referencia: FRENTE AL COLEGIO MANUELA CAÑIZARES Edificio: SONELSA Piso: 1 Celular: 0997112183 Email: felipe.chedak@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 07 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: QP85101003 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 13/10/2014 15:32:07

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BUEN TRIP S.A. GUENTRIP**

En Quito, a los 3 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Pedro Ponce Carrasco E8-06 y Diego de Almagro, Edificio Almagro Plaza, oficina 508 se reúnen los accionistas de la compañía Buen Trip S.A. GUENTRIP en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Felipe Chediak Bueno y actúa como secretario el señor Pablo José Pazmiño Salgado.

Secretaría procede a constatar el quórum según el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra disponible en medio magnético y elabora la lista de asistentes a la reunión según el siguiente detalle:

Accionista	Acciones	Porcentaje de capital social
Felipe Chediak Bueno	100	12.5%
Isabel Dávalos Espinosa	100	12.5%
Alonso Ignacio Iturralde Pólit	400	50%
Fernando Ernesto Rivera Zepeda	100	12.5%
Sigrid Cecilia Vasconez Davidsson	100	12.5%
TOTAL	800	100%

Secretaría indica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía por lo que existe el quórum de instalación necesario para dar inicio a la reunión. Se deja constancia que la señorita Isabel Dávalos Espinosa comparece a través de Waldo Santelices, quien a su vez presenta la carta poder correspondiente. De conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por estar presente el 100% del capital pagado de la compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas sin que sea necesario realizar una convocatoria previa, por lo que proceden a conocer y resolver el siguiente orden del día.

1. Conocer y autorizar el aumento de capital de la compañía realizado por los accionistas.
2. Conocer acerca de la reforma de los estatutos sociales de la compañía.
3. Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las gestiones pertinentes para que se instrumente y legalice el aumento de capital y las reformas estatutarias.

Quien preside la reunión ordena que se conozca y resuelva acerca del primer punto del orden del día.

1. Conocer y autorizar el aumento de capital de la compañía realizado por los accionistas.

Con relación al primer punto del orden del día toma la palabra el señor Pablo José Pazmiño Salgado quien indica que como es de conocimiento de los accionistas para el cabal cumplimiento del objeto social de la compañía es necesario realizar un aumento de capital por la suma de SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 68.081).

En virtud de lo antedicho, el cuadro de integración de capital de la compañía Buen Trip S.A. GUENTRIP quedaría de la siguiente manera:

Nombre	Capital Actual (Acciones)	Porcentaje de capital	Aumento de capital en numerario	Capital después del aumento	% después del aumento
Felipe Chediak Bueno	100	12.5%	13.945	14.045	20.39%
Isabel Dávalos Espinosa	100	12.5%	6.079	6.179	8.97%
Alonso Ignacio	400	50%	6.079	6,479	9.41%

Iturralde Pólit					
Fernando Ernesto Rivera Zepeda	100	12.5%	35.899	35.999	52.26%
Sigrid Cecilia Vasconez Davidsson	100	12.5%	6.079	6.179	8.97%
TOTAL	800	100%	68.081	68.881	100%



Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los accionistas de la compañía ya han aportado los valores correspondientes en numerario por lo que actualmente dichos valores se han registrado en la contabilidad de la compañía como aportes a futuras capitalizaciones. Conforme al cuadro de integración de capital que antecede, a cada accionista de la compañía le corresponde el número de acciones nuevas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal constantes en la columna denominada aumento de capital en numerario. De igual manera, todos y cada uno de los accionistas, según corresponda, manifiestan expresamente su total conformidad respecto a la suscripción del aumento aquí descrito renunciando total o parcialmente, según sea aplicable, a su derecho preferente a fin de que no sea necesario realizar ninguna publicación para su ejercicio.

Con los antecedentes expuestos, los accionistas proponen aprobar el aumento de capital por aporte en numerario realizado por cada uno de los accionistas tal y como consta en el cuadro de integración de capital que antecede. Presentada la moción se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o alguna moción alternativa para ser considerada. No habiendo cambios a la moción propuesta ni mociones alternativas, previo a la votación Secretaría informa a los asistentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna a la moción.

De conformidad con lo dispuesto, realizada la deliberación se procede a la votación. Con todos los votos a favor; cero votos en contra; cero abstenciones y cero votos en blanco la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba la moción propuesta por lo que, por unanimidad, aprueba el aumento de capital en numerario que realiza cada accionista así como la nueva distribución del capital social de la compañía Buen Trip S.A. GUENTRIP. Con lo cual concluye el tratamiento del primer punto del orden del día.

2. Conocer acerca de la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

De conformidad con el siguiente asunto, el señor Felipe Chediak Bueno, quien preside la reunión, indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario efectuar la siguiente reforma al estatuto:

CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 68.881) dividido en sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y, por ende, su inversión es inversión nacional."

En virtud de lo anterior, quien preside la sesión propone aprobar la reforma a los estatutos sociales de la compañía la misma que incluye la sustitución del Artículo Sexto del estatuto social.

Presentada la moción se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o alguna moción alternativa para ser considerada. No habiendo cambios a la moción propuesta ni mociones alternativas, previo a la votación Secretaría informa a los asistentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna a la moción.

De conformidad con lo dispuesto, realizada la deliberación se procede a la votación. Con todos los votos a favor; cero votos en contra; cero abstenciones y cero votos en blanco la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba la moción propuesta por lo que, por unanimidad, aprueba la sustitución del Artículo Sexto del Estatuto Social con lo cual concluye el tratamiento del segundo punto del orden del día.

3. Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las gestiones pertinentes para que se instrumente y legalice el aumento de capital y las reformas estatutarias.

De conformidad con el último punto del orden del día, el señor Felipe Chediak Bueno informa que es conveniente autorizar al Gerente General de la compañía señor Pablo José Pazmiño Salgado para que realice las gestiones pertinentes para que se instrumente y legalice el aumento de capital y las reformas estatutarias.

Presentada la moción se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o alguna moción alternativa para ser considerada. No habiendo cambios a la moción propuesta ni mociones alternativas, previo a la votación Secretaría informa a los asistentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna a la moción.

De conformidad con lo dispuesto, realizada la deliberación se procede a la votación. Con todos los votos a favor; cero votos en contra; cero abstenciones y cero votos en blanco la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba la moción propuesta por lo que, por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía a realizar todas las gestiones pertinentes para que se instrumente y legalice el aumento de capital y las reformas estatutarias propuestas.

No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 10h45.

Para constancia de lo expresado, firma quien preside la Junta, los socios y el secretario, en el lugar y fecha indicados.



Felipe Chediak Bueno

Accionista-Presidente



Isabel Dávalos Espinosa
Representada por **Waldo Santelices**
Accionista



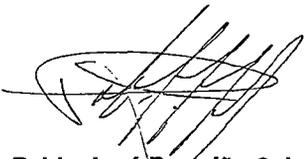
Alonso Ignacio Iturrealde Pólit
Accionista



Fernando Ernesto Rivera Zepeda
Accionista



Sigrid Cecilia Vasconez Davidsson
Accionista



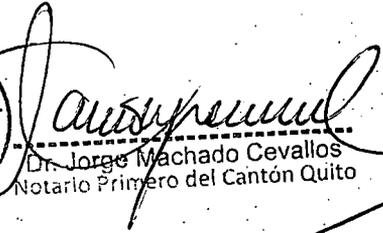
Pablo José Pazmiño Salgado
Secretario



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de
estatutos en la compañía BUEN TRIP S.A. GUENTRIP, sellada y firmada
en Quito, a veinte y uno de febrero de dos mil dieciocho.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA...



Factura: 001-002-000040541

20181701026000944

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026000944

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2018, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUEN TRIP S.A. GUENTRIP
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3199

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUEN TRIP S.A. GUENTRIP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792526876001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	956

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

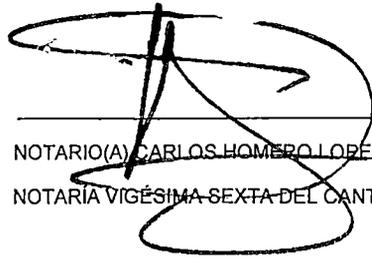
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026000944

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2018, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUEN TRIP S.A. GUENTRIP
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3199

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUEN TRIP S.A. GUENTRIP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792526876001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	956



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUEN TRIP S.A. GUENTRIP QUE OTORGAN LOS SRES. FERNANDO ERNESTO RIVERA ZEPEDA, ALONSO IGNACIO ITURRALDE POLIT, ISABEL DAVALOS ESPINOSA, SONIA MAARIT CRUZ REUNAMA; Y, SIGRID CECILIA VASCONEZ DAVIDSSON**, de fecha 15 de mayo del año 2014, de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, y en los términos constantes en la misma, se incrementa el capital en la suma **DE SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y se reforma el estatuto social de la citada compañía.- Quito, a 22 de Mayo del 2.018.- (S.B.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 39824



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	92051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2946
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714155064	PAZMIÑO SALGADO PABLO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUEN TRIP S.A. GUENTRIP
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2412 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Registro de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito

